



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 309 / 2016.-

ZAPALLAR, 14 de Enero de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 19 emitido por la Tesorería Municipal.
- Memorándum N°11/2016 de fecha 12 de Enero de 2016, emitido por el Encargado Depto. Seguridad y Emergencia.
- Orden de Ingresos Municipales N° 298 de fecha 14 de Enero de 2016.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **GONZALO ANDRES RAMÍREZ OLEA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], para realizar **Fiesta "Noche Mejor"**, en recinto de la Medialuna de Cachagua, los días Sábado 16 y Miércoles 20 de Enero de 2016.
- 2° El evento se autoriza en el siguiente horario:
Horario: Desde las 22:00 P.M. horas y hasta las 02:00 A.M. horas del día siguiente.
- 3° **PROHIBESE** el ingreso y venta de bebidas alcohólicas al recinto.
- 4° **MANTENGASE** iluminada la Medialuna de Cachagua y Protocolo de Seguridad.
- 5° **PAGUESE** la suma de 1 UTM diaria, según Título III, Art. Sexto, N° 3 de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. TESORERIA MUNICIPAL.
2. INTERESADO.
3. CARABINEROS CACHAGUA.
4. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
5. SEGURIDAD Y EMERGENCIA.
6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.